

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2021

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar gasto y ordenar pago por asistencia a sesiones de los órganos del CESS, periodo 10 de diciembre de 2020 a 25 de mayo de 2021.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la cuantía de las indemnizaciones por asistencia, a sesiones de los Órganos Colegiados del Consejo Económico y Social, de sus miembros y que cuyo importe total bruto es de 28.487,40 euros.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 20600-93102-23300 del presupuesto vigente, por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuentas se contienen en el expediente 2/2021 por asistencias a los Órganos Colegiados del Consejo Económico y Social durante el periodo del 10 de diciembre de 2020 al 25 de mayo de 2021.*

*Perceptora: M<sup>a</sup> Milagro Martín López (Experto).*

*Importe bruto: 480,80 €.*

*Descuento IRPF 15 %: 72,12 €.*

*Importe neto: 408,68 €.*

*Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: U.G.T. Sevilla.*

*Importe: 4.567,60 €.*

*Perceptor: CC.OO. Sevilla.*

*Importe: 6.010,00 €.*

*Perceptor: Confederación de Empresarios de Sevilla.*

*Importe: 8.293,80 €.*

*Perceptor: FACUA Sevilla.*

*Importe: 1.803,00 €.*

*Perceptor: FEVES.*

*Importe: 480,80 €.*

Perceptor: Manuel Garfia Brito (UCE Sevilla).  
Importe bruto: 1.803,00 €.  
Descuento IRPF 15 %: 270,45 €.  
Importe neto: 1.532,55 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Miguel Ángel Rivas Estepa (HISPALIS).  
Importe bruto: 480,80 €.  
Descuento IRPF 15 %: 72,12 €.  
Importe neto: 408,68 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Oscar Luna Miranda (AA.VV.).  
Importe bruto: 480,80 €.  
Descuento IRPF 15 %: 72,12 €.  
Importe neto: 408,68 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptora: Clemencia Rufo Quiles (CEPES).  
Importe bruto: 360,60 €.  
Descuento IRPF 15 %: 54,09 €.  
Importe neto: 306,51 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: José M<sup>a</sup>. Algora Jiménez (CEPES).  
Importe bruto: 120,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 18,03 €.  
Importe neto: 102,17 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Jesús Nieto González (PSOE).  
Importe bruto: 480,80 €.  
Descuento IRPF 15 %: 72,12 €.  
Importe neto: 408,68 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Federico Noriega González (Adelante Sevilla).  
Importe bruto: 480,80 €.  
Descuento IRPF 15 %: 72,12 €.  
Importe neto: 408,68 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Francisco José Corpas Rojo (VOX).  
Importe bruto: 480,80 €.  
Descuento IRPF 15 %: 72,12 €.  
Importe neto: 408,68 €.  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: Manuel Jesús Porrás Sánchez (Experto).  
Importe bruto: 480,80 €.

Descuento IRPF 15 %: 72,12 €  
Importe neto: 408,68 €  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptora: Rosario Asián Chaves (Experto).  
Importe bruto: 1.682,80 €  
Descuento IRPF 15 %: 252,42 €  
Importe neto: 1.430,38 €  
Clave: F Subclave: 02 Partida: 20025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HiBITGTfjApNuz4WWoBXPA==>

---

2.2.- Nombramiento en el Cargo de Oficial de la Policía Local a dos funcionarios.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Oficial de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. ISAÍAS FERNÁNDEZ PICHARDO Y D. JUAN PABLO SÁNCHEZ CARRETERO.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z1njUrYGJB+WfZn/B35a4g==>

---

2.3.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso equipamiento de red (switches, teléfonos y accesorios).

---

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Empresa	Puntuación
1ª	INTEGRA CONEXIONES, S.L.	95.31
2ª	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	70.96
3ª	SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	69.81
4ª	SGT NETWORKS, S.L.	0

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/000341.

Objeto: Suministro de diverso equipamiento de red (switches, teléfonos y accesorios) -(Ref. 8/21).

Adjudicatario: INTEGRÁ CONEXIONES, S.L. (B-90112012).

Importe de Licitación: 72.551,60 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 59.960,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 12.591,60 €.

Importe Total: 72.551,60 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe (IVA incluido)
20302-92017-6260019	72,551.60 €

Plazo de ejecución: Los switches, teléfonos y sus accesorios, incluyendo las licencias y garantías, se entregarán en un plazo máximo de treinta días naturales desde de la solicitud del suministro. La duración del contrato será de un año a contar desde la aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación. No será prorrogable.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe del Negociado de Redes y Comunicaciones”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j/ZiDPchdC+YGe6sYwFzAw==>

---

2.4.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de los servidores de correo.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Empresa	Puntuación
1ª	ITWISE	100

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/000349.

*Objeto: Servicio mantenimiento de los servidores de correo del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 9/21).*

*Adjudicatario: ITWISE TECHNOLOGY SERVICES S.L. (B-84470939).*

*Importe de Licitación: 1.573 € (IVA incluido).*

*Importe de Adjudicación: 590,00 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 123,90 €.*

*Importe Total: 713,90 € (IVA incluido).*

*Aplicaciones presupuestarias del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/21</i>	<i>356,95 €</i>
<i>20302-92017-22799/22</i>	<i>356,95 €</i>

*Plazo de ejecución: 1 año, a contar desde la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. Prorrogable por un año (en una o varias prórrogas) con un preaviso de 2 meses.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.*

*Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe de Negociado de Redes y Comunicaciones.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/21</i>	<i>356,95 €</i>
<i>20302-92017-22799/22</i>	<i>356,95 €</i>

***CUARTO:** Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/21</i>	<i>429,55 €</i>
<i>20302-92017-22799/22</i>	<i>429,55 €</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W89DpeUvYeAPkwJHohwKoA==>

---

2.5.- Aprobar gasto y pliego de condiciones y adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento, soporte, tratamiento de datos, formación y actualización software de la aplicación de Biblioteca Digital (Nodo Digital).

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/21	3.248,85 €
20302-92017-22799/22	3.248,85 €

**CUARTO:** Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

*Expediente:* 2021/000495.

*Objeto:* “Servicio de mantenimiento, soporte, tratamiento de datos, formación y actualización de software de la aplicación de Biblioteca Digital del Ayuntamiento de Sevilla (Nodo Digital) (Ref. 13/21)”.

*Adjudicatario:* 102 NOVADOC, S.L. (B30785992).

*Importe de Adjudicación:* 5.370 € (IVA no incluido).

*Importe del IVA:* 1.127,70 €.

*Importe Total:* 6.497,70 € (IVA incluido).

*Aplicaciones presupuestarias del gasto:*

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/21	3.248,85 €
20302-92017-22799/22	3.248,85 €

*Plazo de ejecución:* 12 meses. Será prorrogable por un período de 24 meses (en una o varias prórrogas).

*Procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento Negociado sin publicidad con exclusividad.

*Responsable del contrato:* Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración. Como responsable funcional del contrato se designará a Rafael Cid Rodríguez del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zmTl5VsaJSRGg8KDZVjIWA==>

---

2.6.- Aprobar pliego para otorgar autorización de uso como aparcamiento provisional de la parcela D. Equipamiento Público Deportivo del SUP TO-2.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el expediente de licitación para otorgar autorización de uso del dominio público de la siguiente parcela de propiedad municipal, sita en c/Ilustración esquina c/Gramaje con destino a aparcamiento provisional en superficie.*

#### DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA:

*Descripción registral: Urbana, Parcela D, EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEPORTIVO, del SUP TO-2. Linda al Norte con inmueble sito en c/ Pino Estrobo,6, al Sur, con la calle Ilustración, al Este, con inmueble sito en c/ Pino Estrobo 6, y al Oeste, con la calle Gramaje.*

*TITULAR: Ayuntamiento de Sevilla.*

*TITULO: Parcela puesta a disposición del Ayuntamiento por la GMU de fecha 16/02/2000 de la parcela D del SUP-TO-2.*

*INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, Tomo 2957, Libro 250, folio 127 Finca Registral nº 12563.*

*REFERENCIA CATASTRAL: No tiene.*

*CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.*

*SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA: 12.446,11 m<sup>2</sup>.*

*Consta inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con código 36153-GPA.*

*SUPERFICIE OBJETO DE AUTORIZACION: 10.346,52m<sup>2</sup>.*

*“SEGUNDO: Aprobar el Pliego y sus Anexos que regirán la autorización de uso para aparcamiento provisional, en superficie, de la parcela anteriormente descrita.*

*“TERCERO: Publicar el anuncio de licitación de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X8c9VSlyjYB5dEB93czIbg==>

---

2.7.- Otorgar concesión demanial a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA), de los inmuebles sitios en calle Torneo nº 31, calle Lumberas nº 23 y calle Jesús del Gran Poder nº 34.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO: Otorgar una concesión demanial directa y gratuita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA), de los inmuebles*

sitos calle Torneo nº 31, calle Lumbreras nº 23 y calle Jesús del Gran Poder nº 34 con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto de la concesión y finalidad:

La utilización privativa de los siguientes inmuebles de Dominio Público:

INMUEBLE SITO EN CALLE TORNEO, Nº 31.

Descripción: Urbana: Casa situada en esta ciudad de Sevilla y Barrio de los Humeros, calle del Torneo, marcada con el número treinta actual, hoy treinta y uno. Linda por la derecha de su entrada, con la casa de la calle Guadalquivir, número dieciocho; por la izquierda, con la casa número ocho de la calle Pizarro; y por el fondo, con la casa número diez de la citada última calle.

Cargas: Libre de cargas.

Superficie: Noventa y dos metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 4737905TG3443H001AX.

Titularidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, 100% del pleno dominio, por escritura de cesión urbanística ante el Notario de Sevilla Don Juan Butiña Agustí, el 8 de enero de 2008.

Naturaleza: Dominio público.

Uso: Adscrita al servicio público.

Calificación urbanística: Servicio de Interés Público y Social (SIPS). Parcela SIPS ASE-DC-01.

Datos registrales: Tomo 2202, Libro 733, Folio 28, Finca 1.053 del Registro de la Propiedad de Sevilla nº 10.

Inventario de bienes municipales: Código GPA 43532.

INMUEBLE SITO EN CALLE LUMBRERAS, Nº 23

Descripción: Urbana: Edificio en Sevilla, número trece duplicado y trece triplicado de la calle Lumbreras. Estuvo destinado a sala de espectáculos. Tiene fachada principal en dicha vía de las casas números trece y quince y también fachada a la calle Becas. linda, por la derecha de su entrada, o sea, al Oeste, con el resto del lote segundo de los segregados de la Huerta del Convento de Santa Clara; por la izquierda, o sea al Este, con la calle de las Becas, a la que tiene fachada; y por el fondo o Sur. Con dicha Huerta del Convento de Santa Clara.

Cargas: Libre de cargas.

Superficie: Consta de su área de mil ciento diecinueve metros cuadrados, la edificación consiste en tres salones con techumbres de armadura, que miden en junto novecientos treinta y siete metros y treinta y cinco decímetros, quedando dos patios con ciento cuatro metros y ochenta decímetros.

Referencia catastral: 4937004TG3443F0001LR.

Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla 100 % del pleno de dominio, por título de expropiación en virtud de certificación administrativa, autorizada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, el día 7 de marzo de 2005.

Naturaleza: Dominio público.

Uso: Adscrito a Servicio Público.

Calificación Urbanística: Calificada SIPS adscrita al Área de Bienestar Social y Empleo por acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2016.

Datos Registrales: Tomo 1462, Libro 348, Folio 99, Finca 2/851 del Registro de la Propiedad de Sevilla nº 10.

Inventario de bienes municipales: Código GPA35111.

INMUEBLE SITO EN CALLE JESÚS DEL GRAN PODER, Nº 34

Descripción: Urbana. Casa número treinta y cuatro de la calle Jesús del Gran Poder, en Sevilla. Linda por la derecha de su entrada, con la del número treinta y dos; por la izquierda, con la del número treinta y dos; por la izquierda, con la del número treinta y seis; y por la espalda, con la del número veintiuno de la calle Trajano.

Cargas: Libre de cargas.

Superficie: Doscientos cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Referencia catastral: 4931930TG3443B0001JF.

Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla, 100% del pleno dominio, por título de cesión gratuita en virtud de otros documentos, autorizada por el Notario D. Ezequiel Mozo Bravo, en Sevilla, el día 8 de marzo de 1979.

Naturaleza: Dominio público.

Uso: Adscrito a Servicio Público.

Calificación Urbanística: Calificada de Servicio de Interés Público y Social (SIPS. Clase S-BS).

Datos Registrales: Tomo 338, Libro 221, Folio 43, Finca 456 del Registro de la Propiedad de Sevilla nº 10.

Inventario de bienes municipales: Código GPA34208.

Finalidad de la concesión: Implantación de alojamientos cooperativos (cohousing- coliving), como actuación incardinada dentro del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación 2018/2023, aprobado por la Junta de Gobierno Local, el 28 de diciembre de 2018.

## 2. Concesionario:

Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA) provista de C.I.F. nº A-41047267.

## 3. Plazo de utilización:

Setenta y cinco años desde su formalización en documento administrativo.

## 4. Deberes del concesionario:

Asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y uso urbanístico.

Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera la construcción y el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

Asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación.

El concedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

## 5. Facultades del concesionario:

a) La posesión de la parcela objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.

b) Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.

c) Facultad de renunciar a favor del Ayuntamiento al uso del inmueble antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.

d) El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas.

## 6. Reversión:

*Transcurrido el plazo de la concesión, el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlo y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, a quien el concesionario reconoce expresamente la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.*

*No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él si no procedieren.*

7. Otorgamiento, formalización e inscripción:

*El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo que lo adopte”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SoVp+0uToCHY9J2Hu6d9kw==>

---

2.8.- Acordar cesión temporal de uso de local sito en C/ Manuel Villalobos, nº 41, bajo, a favor de una entidad.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Ceder, de forma gratuita y temporal, el uso del bien inmueble municipal, de naturaleza patrimonial, que se describe a continuación a la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Sevilla (FAMS CONCENFE SEVILLA) con CIF: G41169657, para la finalidad y con las condiciones que seguidamente se especifican, y que igualmente constarán en el documento administrativo que se firme para formalizar la cesión de uso:*

Bien objeto de la cesión de uso temporal:

*Inmueble: Local en calle Manuel Villalobos.*

*Código de bien: 34737- GPA.*

*Título de adquisición: Cesión gratuita de dominio o donación*

*Situación Patrimonial: derecho real*

*Naturaleza: patrimonial.*

*Uso: patrimonial.*

*Titular: Ayuntamiento de Sevilla.*

*Superficie construida: 141,70 metros cuadrados.*

Finalidad de la cesión:

*El bien inmueble cuyo uso se cede deberá dedicarse, exclusivamente, a las actividades de interés social que se recogen en la memoria presentada por la entidad.*

Plazo de duración de la cesión:

*La cesión de uso tendrá una duración inicial de 25 años, a contar desde la fecha de la firma del documento administrativo donde se formalice la cesión, con la posibilidad de que, si continúan las circunstancias de carácter social, que han hecho conveniente la cesión de estos inmuebles, pueda prorrogarse, de forma expresa, por Acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento de Sevilla y previa solicitud de la entidad cesionaria, hasta el plazo máximo de 30 años permitido por la ley.*

Cuantía a abonar por la persona cesionaria:

*Se trata de una cesión de uso temporal gratuita, justificada por motivos de índole social, derivados del uso que la Entidad va a dar a los inmuebles.*

Garantía

*En aplicación del apartado sexto punto tercero de la Instrucción sobre el procedimiento de otorgamiento de cesiones temporales gratuitas de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Sevilla a entidades o instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Sevilla (FAMS CONCEMFE SEVILLA) está exenta de formalizar garantía, al desarrollar actividades de colaboración con las Administraciones Públicas.*

Condiciones a que se sujeta la cesión:

*Cumplir los fines para los cuales se hubieran otorgado la cesión en el plazo máximo de cinco años. Mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de conservación y mantenimiento y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.*

*La realización de obras requerirá informe previo de la Delegación Municipal de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico, al objeto verificar la adecuación de la intervención en el inmueble al uso para que esté destinado, sin perjuicio de las posteriores licencias que se deban tramitar.*

*Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.*

*Deberá abonar cuantos impuestos, tasas y demás tributos procedan.*

*Los gastos de comunidad y suministros (luz, agua, etc.) serán a cargo de la entidad cesionaria.*

*El cesionario deberá permitir el acceso al inmueble al personal del Ayuntamiento para inspeccionar el bien objeto de cesión y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la cesión.*

*Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán el bien al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas.*

*Finalizado el plazo de la cesión, el bien revertirá al Ayuntamiento de Sevilla.*

Supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes:

*Finalizado el plazo de la cesión de uso, los bienes revertirán a este Ayuntamiento de Sevilla con las obras de acondicionamiento y adecuación que, en su caso, se hayan realizado.*

*Según indica el artículo 81 RBELA, el Ayuntamiento de Sevilla, podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso de los bienes cedidos así como su estado de conservación. En el supuesto de que los bienes no se utilicen de forma normal, se estuviesen incumpliendo total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, o la utilización del bien les produzca un deterioro o depreciación superiores a los derivados de su uso normal, se requerirá a la persona cesionaria para que cese en dicha situación y utilice los bienes conforme a las condiciones de la cesión, con advertencia de que en caso contrario se procederá a su resolución y reversión del bien a la Entidad Local.*

*Si la persona cesionaria no atendiese el requerimiento efectuado y persistiese en la utilización incorrecta del bien, la Entidad Local declarará la resolución de la cesión, y le exigirá la entrega inmediata del bien. Si no se entregara el bien se seguirá el procedimiento de recuperación de oficio, previsto en los artículos 66 y 67 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en el Capítulo IV del Título V del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

*Así mismo, se producirá la extinción de la cesión de uso y la reversión del bien por extinción de la personalidad del cesionario, o modificación de sus fines estatutarios.*

*La persona cesionaria, sin perjuicio de otras posibles responsabilidades, responderá de todos los perjuicios que se originen al bien hasta la recepción formal por el Ayuntamiento de Sevilla.*

#### Formalización de la cesión

*La cesión de uso se formalizará en documento administrativo, conforme indica el artículo 80 RBELA, cuya firma supondrá para la cesionaria, la aceptación expresa de todas las condiciones establecidas en el presente acuerdo.*

***SEGUNDO:** Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la cesión de uso temporal del bien inmueble patrimonial, propiedad municipal, que se otorga en el punto primero del acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p13eRqTVZs8PkwJHohwKoA==>

---

2.9.- Aceptar la cesión de la parcela CN-334 P.K. 5,7 (margen derecho), realizada por una entidad.

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO.**- Aceptar la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Sevilla efectuada por CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U. mediante escritura pública otorgada el 8 de abril de 2021 ante el notario de Madrid Alfonso Madrudejos Fernández, con el nº 2293 de su protocolo, de la finca que se identifica a continuación, libre de cargas y gravámenes, para su incorporación al dominio público municipal, con destino a viario público:*

*URBANA: Parcela de terreno en Sevilla CN-334 p. k. 5,7 (margen derecho).*

*Superficie: 221,83 m<sup>2</sup>.*

*Linderos: al norte, este y oeste, con carretera de servicio de la Autovía A-92 Sevilla-Málaga-Granada; y al sur, con la finca segregada (nº 19914).*

*Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla con el nº 7086 (CRU 41032000385624).*

*Referencia catastral: es la parte de la parcela 1515007TG4411N que se denomina parcela resultante ‘S2’ (de 274 m<sup>2</sup>) en el informe de validación catastral con CSV 2YB5N2XFKQZ65PAC (contenido en el proyecto de reparcelación aprobado por la GUMA el 11 de noviembre de 2020 bajo el nº de expte. 4/18 REP).*

***SEGUNDO.**- Comuníquese el anterior acuerdo al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento, a los efectos de la inclusión de dicha finca en el inventario de bienes municipales, pendiente tan solo de la inscripción registral de su titularidad a nombre del Ayuntamiento de Sevilla.*

***TERCERO.**- Solicitar al Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla la cancelación de las afecciones (de 10 de febrero de 1990 y 14 de diciembre de 1999) al proyecto de reparcelación del*

*PERI-TO-1 “El Pino” que constan al margen de la inscripción 4ª de la finca nº 7086, ya que dicha reparcelación solo afectaba a la parte de esta finca ya segregada (nº 19914) cuando se inscribió dicho proyecto en el Registro de la Propiedad con fecha 10 de octubre de 2005.*

*CUARTO.- Todos los gastos e impuestos ocasionados con motivo de la cesión, aceptación e inscripción registral del pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Sevilla libre de cargas y gravámenes serán satisfechos exclusivamente por la entidad cedente”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6jNYrDmAtPvOGQRppeF2XQ==>

---

2.10.- Aprobar justificación presentada por la sociedad CONTURSA respecto a la aportación del Ayuntamiento de Sevilla para el funcionamiento de la misma correspondiente al ejercicio 2020.

---

#### ACUERDO

*“UNICO: Aprobar la justificación presentada por CONTURSA con respecto a la aportación del Ayuntamiento de Sevilla para el funcionamiento de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2020”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Vn31GZIFJsd5uCJHgjqCZA==>

---

2.11.- Aprobar gasto y pliego de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de espectáculos artísticos a celebrar los días 9, 16, y 23 de julio y 2, 3 y 4 de septiembre de 2021 dentro de la Programación Sociocultural Estival “Noches de verano”.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:*

*Expediente: 2021/000502.*

*Objeto: ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS A CELEBRAR LOS DÍAS 9, 16 Y 23 DE JULIO Y 2, 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN EL EVENTO “NOCHES DE VERANO”:*

FECHA	OBRA	MODALIDAD	COMPAÑÍA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
09/07/2021	CARMINA TERRARUM	CICLO VUELTA AL MUNDO: MUSICA ANTIGUA	ARCADIANTIQUA	2.420,00€
16/07/2021	DOLCE RIMA	CICLO VUELTA AL MUNDO: MUSICA ANTIGUA	ARCADIANTIQUA	2.000,00€
23/07/2021	MINISTRILES HISPALENSIS	CICLO VUELTA AL MUNDO: MUSICA ANTIGUA	ARCADIANTIQUA	2.420,00€
02-09-2021	CONCIERTO EN VIÑETAS	CICLO VUELTA AL MUNDO: MÚSICA	ARCADIANTIQUA	3.000,00€
03-09-2021	CONCIERTO EN VIÑETAS	CICLO VUELTA AL MUNDO: MÚSICA	ARCADIANTIQUA	3.000,00€
04-09-2021	CONCIERTO EN VIÑETAS	CICLO VUELTA AL MUNDO: MÚSICA	ARCADIANTIQUA	3.000,00€

*Importe de adjudicación: 13.091,00 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 2.749,00 €.*

*Importe total: 15.840,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 70001-92401-22609.*

*Plazo de ejecución: 1 mes y 26 días.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la LCSP.*

*Adjudicatario: Álvaro Garrido Macías (ARCADIANTIQUA) NIF 28679498-Q.*

CUARTO.- *Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+sCWS3eBOgEzw+ZIQ1EM3g==>

2.12.- Aprobar gasto y pliego de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de espectáculos artísticos a celebrar los días 12, 13, 14, 26, 27 y 28 de agosto de 2021 dentro de la Programación Sociocultural Estival “Noches de verano”.

### ACUERDO

“PRIMERO: *Aprobar el gasto del contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: *Adjudicar el contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:*

*Expediente: 2021/000504.*

*Objeto: ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS A CELEBRAR LOS DÍAS 12, 13, 14, 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2021, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN SOCIOCULTURAL ESTIVAL NOCHES DE VERANO DEL ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS:*

<i>FECHA</i>	<i>OBRA</i>	<i>MODALIDAD</i>	<i>COMPAÑÍA</i>	<i>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</i>
<i>12/08/2021</i>	<i>RE- INSPIRANDO LA HISTORIA: MAGALLANES Y ELCANO</i>	<i>CICLO VUELTA AL MUNDO: TEATRO</i>	<i>NOLETIA S.L</i>	<i>2.000,00€</i>
<i>13/08/2021</i>	<i>RE- INSPIRANDO LA HISTORIA: MAGALLANES Y ELCANO</i>	<i>CICLO VUELTA AL MUNDO: TEATRO</i>	<i>NOLETIA S.L.</i>	<i>2.000,00€</i>
<i>14/08/2021</i>	<i>RE- INSPIRANDO LA HISTORIA: MAGALLANES Y ELCANO</i>	<i>CICLO VUELTA AL MUNDO: TEATRO</i>	<i>NOLETIA S.L.</i>	<i>2.000,00€</i>
<i>26/08/2021</i>	<i>DEL VIAJE. DE ÍTACA A LA ESPECIARÍA</i>	<i>CICLO VUELTA AL MUNDO: TEATRO</i>	<i>NOLETIA S.L./TRUCO TEATRO</i>	<i>2.000,00€</i>
<i>27/08/2021</i>	<i>DEL VIAJE. DE ÍTACA A LA ESPECIARÍA</i>	<i>CICLO VUELTA AL MUNDO: TEATRO</i>	<i>NOLETIA S.L./TRUCO TEATRO</i>	<i>2.000,00€</i>
<i>28/08/2021</i>	<i>DEL VIAJE. DE ÍTACA A LA ESPECIARÍA</i>	<i>CICLO VUELTA AL MUNDO: TEATRO</i>	<i>NOLETIA S.L./TRUCO TEATRO</i>	<i>2.000,00€</i>

*Importe de adjudicación: 9.917,36€ IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 2.082,64€.*

*Importe total: 12.000,00€.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 70001-92401-22609.*

*Plazo de ejecución: 17 días.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la LCSP.*

*Adjudicatario: Noletia, S.L B91446815.*

*CUARTO.- Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hJMsxYuWEbqDoDfZTWfnQA==>

---

2.13.- Aprobar gasto y pliego de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de espectáculos artísticos a celebrar los días 5 y 6 de agosto de 2021 dentro de la Programación Sociocultural Estival “Noches de verano”.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expediente: 2021/000523.

Objeto: ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS A CELEBRAR LOS DÍAS 5 Y 6 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN SOCIOCULTURAL ESTIVAL “NOCHES DE VERANO:

FECHA	OBRA	MODALIDAD	COMPAÑÍA/ENTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
05-08-21	ALFONSO X: LA ÚLTIMA CANTIGA	TEATRO HISTÓRICO	MARIA DE MELO PRODUCCIONES	3.570,00€
06-08-21	ALFONSO X: LA ÚLTIMA CANTIGA	TEATRO HISTÓRICO	MARIA DE MELO PRODUCCIONES	3.570,00€

Importe de adjudicación: 5.900,83€ IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.239,17€.

Importe total: 7.140,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70001-92401-22609.

Plazo de ejecución: 2 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la LCSP.

Adjudicatario: M<sup>a</sup> Inmaculada Cedeño Morales (María de Melo Producciones) (08872002-M).

CUARTO.- Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BBp3novJkL/rmb55R1S7Dg==>

---

2.14.- Aprobar gasto y pliego de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de espectáculos artísticos a celebrar el día 7 de agosto de 2021 dentro de la Programación Sociocultural Estival “Noches de verano”.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:*

*Expediente: 2021/000524.*

*Objeto: ESPECTÁCULO ARTÍSTICO A CELEBRAR EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2021 DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN SOCIOCULTURAL ESTIVAL “NOCHES DE VERANO”.*

<i>FECHA</i>	<i>OBRA</i>	<i>MODALIDAD</i>	<i>COMPAÑÍA</i>	<i>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</i>
<i>07/08/2021</i>	<i>MAR OCEÁNA</i>	<i>CICLO VUELTA AL MUNDO: MÚSICA ANTIGUA</i>	<i>TABACASOL 2010 S.L</i>	<i>2.420,00€</i>

*Importe de adjudicación: 2.000,00€ IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 420,00€.*

*Importe total: 2.420,00€.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 70001-92401-22609.*

*Plazo de ejecución: 1 día.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la LCSP.*

*Adjudicatario: Tabacasol, S.L. (B91816926).*

*CUARTO.- Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G86CpsEEwK+2Dn8JMycww==>

---

2.15.- Adjudicar el contrato de obras de mejoras en el patio de Educación Primaria del CEIP Marie Curie.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Inadmitir a la licitación la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L., por no haber tenido entrada en el Registro General dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación.*

SEGUNDO.- Excluir a U.T.E. IRIPO GESTIÓN, S.L.-THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y a SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.L., al no atender el requerimiento para justificar la oferta desproporcionada.

TERCERO.- Excluir de la licitación a la empresa REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ, S.L., al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales en fechas 31/05/2021 y 2/06/21.

CUARTO: Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA		PLAZO GARANTÍA		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	AMP (meses)	PUNTOS	
1	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	99.602,64	53,90	12	10,00	63,90
2	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	100.363,85	50,94	12	10,00	60,94
3	LÓPEZ SEQUERA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U.	100.885,93	48,92	12	10,00	58,92
4	FRANCISCO LUCAS, S.L.	103.115,00	40,27	0	0,00	40,27
5	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FALUSA, S.L.	105.000,00	32,96	12	10,00	42,96
6	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	107.230,31	24,31	12	10,00	34,31
7	M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	107.772,80	22,20	12	10,00	32,20
8	AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	112.360,30	4,40	12	10,00	14,40

QUINTO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2021/000326.

Objeto: Obras contempladas en el proyecto de mejoras en el patio de Educación Primaria del CEIP MARIE CURIE, ubicado en el Distrito Bellavista-La Palmera, de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Importe de licitación: 113.495,25 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 99.602,64 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.916,55 €.

Importe Total: 120.519,19 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
70301.92012.6320000	58.383,19 Euros
70301 32101 62200/21	62.136,00 Euros

*Adjudicatario: HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.*

*Garantía definitiva: 4.980,13 €.*

*Plazo de ejecución: 3 meses.*

*Plazo de garantía: 24 meses.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*SEXTO: Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.*

*SÉPTIMO: Reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente la parte del crédito no utilizado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t9bQ0YuAdVCVPE3DrcFNig==>

2.16.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del servicio de portería de las instalaciones de la sede de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social sitas en C/ Huerto del Maestro s/n, Polígono Hytasa.

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio de Portería de las Instalaciones donde se ubica la sede de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, C/ Huerto del Maestro s/n, Polígono Hytasa, 41006 Sevilla, mediante procedimiento abierto simplificado reducido, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2022 el crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.*

<i>Ejercicio Presupuestario (Anualidad)</i>	<i>Importe total imputable</i>
2022	33.853,95 Euros

*CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2021/000594.

Objeto: Servicio de Portería de las Instalaciones donde se ubica la sede de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, C/ Huerto del Maestro s/n, Polígono Hytasa, 41006 Sevilla.

Cuantía del Contrato: 27.978,47 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.875,48 €.

Importe Total: 33.853,95 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
60401.24100.22799 (2022)	33.853,95 Euros

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 12 meses. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: Artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la Factura: LA 0002348.

Responsable del Contrato: A los efectos del artículo 62 de la LCSP, se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del servicio pactado, a la siguiente: Francisco Martín Tovar, Jefe del Servicio de Administración de Empleo del Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PWm+APQPADgSR6CvzYUnXg==>

---

2.17.- Aprobar convenio con Iberdrola Clientes, S.A.U y Curenergia Comercializador de Último Recurso S.A.U, para coordinar el pago de ayudas de suministros básicos.

---

## ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el presente “CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, IBERDROLA CLIENTES S.A.U y CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U PARA COORDINAR EL PAGO DE LAS AYUDAS MUNICIPALES ESTABLECIDAS PARA SUMINISTROS BÁSICOS A PERSONAS Y FAMILIAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES “.

Su objeto es agilizar y facilitar el pago de las ayudas municipales establecidas para las personas usuarias de los servicios sociales para afrontar las deudas generadas por el suministro de energía eléctrica y/o gas natural. La finalidad de estas ayudas es evitar la suspensión de estos suministros considerados esenciales, por impago, así como, restablecerlos de forma inmediata, en el supuesto de que se hubiese procedido su suspensión por causa de impago.

Las personas beneficiarias del mismo son las personas y familias usuarias de los servicios sociales y que se encuentren en las situaciones previstas en las disposiciones reguladoras del

*citado Convenio. Asimismo en su contenido se recogen los sujetos que lo suscriben, competencia que lo fundamenta, objeto, obligaciones asumidas, mecanismo de seguimiento, régimen de modificación del Convenio y plazo de vigencia, todo ello de conformidad con el Art. 49 de la Ley 40/15 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*El Convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes, de conformidad con lo previsto en el art.48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y extenderá su vigencia por el periodo de dos años, desde la fecha de su firma, pudiendo resolverse de forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes. Las partes podrán prorrogar expresamente su vigencia por dos años adicionales.*

*Esta vigencia queda condicionada a la inclusión en los Presupuestos Municipales de cada anualidad de referencia del crédito adecuado y suficiente para tal finalidad”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XOtXefzliCpdOZTGUGYdSQ==>

---

2.18.- Autorizar la modificación sustancial relativa al cronograma y fecha de finalización del proyecto “Enfocando el compromiso de los agentes sevillanos desde la ciudadanía global: Migraciones, mediación para la gestión de la diversidad en la adolescencia en el contexto de los ODS y post - COVID y construcción social a través del FOTOVOZ”, a una entidad.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa cronograma y la fecha de finalización de proyecto “Enfocando el compromiso de los agentes sevillanos desde la ciudadanía global: Migraciones, mediación para la gestión de la diversidad en la adolescencia en el contexto de los ODS y post - COVID y construcción social a través del FOTOVOZ”, para el que le ha sido concedida a la Asociación MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO una subvención por importe de 20.000 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 21 de junio de 2021, siendo la nueva fecha de finalización del mismo el 31 de diciembre de 2021.*

*SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8H93y7Lq5Kvg6Td8AYz+Wg==>

---

2.19.- Autorizar gasto y pliego de condiciones para la contratación del servicio de montaje, mantenimiento, desmontaje y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de oficinas, evacuatorios y otras dependencias, durante las fiestas mayores de la ciudad de 2022 y siguientes.

---

## ACUERDO

**“PRIMERO:** Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
40201.33802.22609/2022	142.984,99 euros
40201.33802.22609/2023	143.567,30 euros
40201.33802.22609/2024	582,31 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**CUARTO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000518.

Objeto: Servicio de montaje, mantenimiento, desmontaje y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de oficinas, evacuatorios y otras dependencias, durante las fiestas mayores de la ciudad de 2022 y siguientes.

Cuantía del Contrato: 237.301,32 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 49.833,28 €.

Importe total: 287.134,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40201.33802.22609/2022	142.984,99 Euros
40201.33802.22609/2023	143.567,30 Euros
40201.33802.22609/2024	582,31 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u2SGJT6jrea2d/1DxIbpQQ==>

2.20.- Adjudicar el contrato de servicio para la elaboración de informes periciales contradictorios de daños a vehículos relativos a expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines.

### ACUERDO

“**PRIMERO.**- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Porcentaje de baja sobre precio unitario</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Domingo Calcaño Olmedo</i>	<i>4,37%</i>	<i>18,60</i>

**SEGUNDO.**- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**Expte.:** 2021/000210.

**OBJETO:** Elaboración de informes periciales contradictorios de daños a vehículos relativos a Expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 2.400,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 2.400,00 €, con una baja de 4,37% sobre el precio unitario recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**IMPORTE DEL IVA:** 504,00 €.

**IMPORTE TOTAL:** 2.904,00 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2021</i>	<i>1.742,40 €</i>
<i>10101.17101.22799/2022</i>	<i>1.161,60 €</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

**ADJUDICATARIO:** Domingo Calcaño Olmedo.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un año.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado Reducido y el precio como único criterio de valoración.

**CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5tOTRomKf3xV5vHQXaTwkg==>

2.21.- Adjudicar el contrato de obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores.

### ACUERDO

**“PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1. CONSTRUCCIONES MAJOIN	73,73
2. CONSTRUCCIONES RASCON	70,46
3. ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	60,70
4. UTE MAGTEL OPERACIONES-PEREZ LIMONES	56,49
5. CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA	55,98
6. DIAZ CUBERO S.A.	53,07
7. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA	52,30
8. SERRANCO	51,18
9. VIGUECONS	50,47
10. GEVORA CONSTRUCCIONES	33,23

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.:* 2021/000288.

**OBJETO:** Obras de la Nave para Almacenes en Viveros Miraflores.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 712.796,36 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 563.750,64 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 118.387,63 €.

**IMPORTE TOTAL:** 682.138,27 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
10101.17101.62200/2021	316.360,00 Euros
10101.17101.62200/2022	365.778,27 Euros

**ADJUDICATARIO:** CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. B06283790.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 28.187,53 €.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 10 meses.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002151.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101.17101.62200 el saldo de 149.045,72 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado para el presente contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4nsTjjYOTkbBLtv3/Fc5nQ==>

---

2.22.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de árboles para la reposición de marras y nuevas plantaciones en viarios y parques públicos de la Ciudad.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000462.

Objeto: Suministro de árboles para la reposición de marras y nuevas plantaciones en viarios y parques públicos de la ciudad de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 200.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 20.000,00 €.

Importe total: 220.000 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.60908	220.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 1 año. Prórroga: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qgvkYF5UMI9m+M5BBLi9Pg==>

---

2.23.- Aprobar la adhesión de Sevilla al Acuerdo Ciudad Verde de la Comisión Europea.

---

### ACUERDO

“UNICO: Aprobar la adhesión de Sevilla al Acuerdo de Ciudad Verde de la Comisión Europea que se anexa al acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gTVhbqT4r7NygFnMwIjq4Q==>

---

2.24.- Adjudicar el contrato del servicio de seguridad y vigilancia de la sede del Distrito Triana. Años 2021-2022.

---

### ACUERDO

**“PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>PULMAN SECURITY, S.L.</i>	<i>52,85</i>	<i>52,85</i>
<i>SECURITY GROUP AREA 10, S.L.</i>	<i>20,26</i>	<i>20,26</i>
<i>A.M. SEGURIDAD, S.L.</i>	<i>20,16</i>	<i>20,16</i>

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: 2021/000446.*

**OBJETO:** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA SEDE DISTRITO TRIANA, AÑOS 2021-2022.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 11.887,15 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 11.887,15 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 2.496,30 €.

**IMPORTE TOTAL:** 14.383,45 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70216.92000.22701 (2021)</i>	<i>9.188,97 Euros</i>
<i>70216.92000.22701 (2022)</i>	<i>5.194,48 Euros</i>

**ADJUDICATARIO:** PULMAN SECURITY, S.L., con CIF.- B90109497.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado Reducido.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002393”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+q1IQiX6bWXkrQjAvwTK6w==>

---

2.25.- Aprobar gasto y pliego de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para espectáculos artísticos a celebrar en el programa “Desde el corazón de Triana: homenaje a la Velá de Santiago y Santa Ana”.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2021/000661.

Objeto: Espectáculos artísticos a celebrar en el programa; Desde el corazón de Triana: Homenaje a la Velá de Santiago y Santa Ana.

Importe de licitación: 18.499,92 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.884,98 €.

Importe total: 22.384,90 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70216.33801.22609	22.384,90 Euros

Plazo de ejecución: 8 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: 25 y 26 de la LCSP.

Adjudicatario: PASARELA, S.L. CIF B41106956.

Importe de adjudicación: 18.499,92 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.884,98 €.

Importe total: 22.384,90 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iNDTjgsliTv31IhbB7vC5A==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Adjudicar el contrato de suministro de Licencias de Software, Lote nº 2: Suscripción de Licencias de Software 2.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1ª</i>	<i>CAD&amp;LAN, S.A.</i>	<i>34,21</i>
<i>2ª</i>	<i>NKE CAD SYSTEMS, S.L.</i>	<i>0,00</i>

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

*Expediente: 2021/000245/LOTE 2.*

*Objeto: Suministro de Licencias de Software (Ref. 6/21) – Lote nº 2: Suscripción de Licencias de Software 2.*

*Adjudicatario: CAD&LAN, S.A. (A-79364394).*

*Importe de Licitación Lote nº 2: 35.997,50 € (IVA incluido).*

*Importe de Adjudicación Lote nº 2: 27.963,60 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 5.872,36 €.*

*Importe Total Lote nº 2: 33.835,96 € (IVA incluido).*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-21600/21</i>	<i>33.835,96 €</i>

*Garantía definitiva: 1.398,18 €.*

*Plazo de ejecución: Las licencias se entregarán en un plazo máximo de quince días naturales a partir de la firma del contrato.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.*

*Responsable del contrato: Dª Rosario Muñoz Cueli, Jefe de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.*

**TERCERO:** Incorporar al disponible de la partida correspondiente el saldo que se indica, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-21600/21</i>	<i>2.161,54 €</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kZMAmXleQAiO0RCYB9vzBg==>

3.2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, declarar la pérdida del derecho al cobro e iniciar el procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida a una entidad.

## ACUERDO

**“PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad ASOCIACIÓN, MEMORIA, LIBERTAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA por un importe de 4.800 euros, en relación

con la subvención que, por un importe total de 8.000 euros, le fue concedida por Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública (P.A. de la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos) número 5248 de 26 de agosto de 2020 en el marco de la convocatoria pública de subvenciones correspondientes al año 2020 a Entidades para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática.

SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de 2.400,00 euros no justificados correspondiente al 30% de la subvención concedida en virtud de la Resolución indicada en el apartado anterior.

TERCERO: Iniciar, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procedimiento para el reintegro parcial de la subvención que se indica a continuación por el importe y motivo que asimismo se refiere:

- **Beneficiario:** ASOCIACIÓN, MEMORIA, LIBERTAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA.
- **Acuerdo de concesión de la subvención:** Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública (P.A. de la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos) número 5248 de 26 de agosto de 2020 en el marco de la convocatoria pública de subvenciones correspondientes al año 2020 a Entidades para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la Memoria Democrática.
- **Importe de la subvención concedida:** 8.000 euros.
- **Importe a reintegrar:** 800 euros correspondiente a la diferencia entre el importe de la cuenta justificativa que se aprueba conforme al apartado primero del presente acuerdo (4.800 euros) y el importe de 5.600 euros abonados en concepto de anticipo del 70% de la subvención concedida; más los correspondientes intereses de demora.
- **Causa que determina el reintegro:** Justificación insuficiente conforme a lo exigido por el apartado 17.2 en relación con el apartado 7 de la convocatoria pública de subvenciones correspondientes (artículo 37.1.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

CUARTO: Conceder trámite de audiencia a la entidad interesada para que, en plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo que se adopte, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo darse traslado del informe que sirve de motivación al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6zmtQHBOEypag13lwnwXg==>

---

3.3.-Adjudicar el contrato de obras del proyecto de adecuación a la normativa de la instalación eléctrica y de iluminación existente en el CEIP Menéndez Pidal.

---

## ACUERDO

**“PRIMERO.-** Inadmitir a la licitación las ofertas presentadas por las empresas que a continuación se indican, por no haber tenido entrada en el Registro General dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación:

**GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.**  
**INGENIERIA DE ALTA Y BAJA TENSION, INABAT S.L.**  
**ISTEM, S.L.U.**

**SEGUNDO.-** Excluir de la licitación a la empresa **LLYR ELECTRICA, S.L., S.L.**, al no atender el requerimiento para justificar la oferta desproporcionada.

**TERCERO.-** Excluir de la licitación a la empresa **SOLAR JIENNENSE, S.L.** al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales en fechas 25/05/2021 y 2/06/2021.

**CUARTO.-** Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)		AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (Criterio n.º 2)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	Ampliación (meses)	PUNTOS	
1	ATELCON-ALANCOIN, S.L.	90.000,00	86,24	12	10,00	96,24
2	MONTALES ELÉCTRICOS VILAFRANCA, S.L.	91.000,00	83,90	12	10,00	93,90
3	IEI INSTALACIONES E INGENIERÍA ODIEL, S.L.	91.535,01	82,65	12	10,00	92,65
4	MONTALES ELÉCTRICOS COMELEC, S.L.	92.613,56	80,13	12	10,00	90,13
5	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES, S.L.	94.313,58	76,15	12	10,00	86,15
6	ATÁNTICO DE OBRAS Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.A.	95.150,91	74,19	12	10,00	84,19
7	INSTALACIONES Y SERVICIOS CRIMASA, S.L.	96.500,00	71,04	12	10,00	81,04
8	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	96.686,50	70,60	12	10,00	80,60
9	SR INSTALACIONES, S.L.	96.735,75	70,49	12	10,00	80,49
10	GERMANIA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.U.	104.610,41	52,06	12	10,00	62,06

11	EMURTEL, S.A.	104.919,74	51,34	12	10,00	61,34
12	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	105.296,42	50,46	12	10,00	60,46
13	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	106.018,17	48,77	12	10,00	58,77
14	INSTALACIONES E INGENIERÍA DYS, S.L.	114.115,00	29,83	12	10,00	39,83
15	PSH ENERGÍA, S.A.	120.443,91	15,03	12	10,00	25,03

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2021/000277.

Objeto: Obras contempladas en el proyecto de adecuación a la normativa de la instalación eléctrica y de iluminación existente en el CEIP MENÉNDEZ PIDAL, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Importe de licitación: 126.867,88 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 90.000,00 € IVA excluido.

Importe del IVA: 18.900,00 €.

Importe Total: 108.900,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.6320017	108.900,00 Euros

Adjudicatario: ATELCON-ALANCOIN, S.L.

Garantía definitiva: 4.500,00 €.

Plazo de ejecución: 3 meses. En el caso de que la ejecución de las obras coincida con periodos lectivos, se coordinarán los trabajos con la dirección facultativa y la dirección del colegio. Las demoliciones y otras tareas que se consideren que perjudican la actividad escolar, se realizarán en horario no coincidente con la misma.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

**QUINTO.-** Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

**SEXTO.-** Reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente la parte del crédito no utilizado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UGLzyjp/i69+BSGjhzPrrQ==>

3.4.- Adjudicar el contrato de obras del proyecto de reordenación de comedor y mejoras de urbanización en el CEIP Paulo Osorio.

### ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES, S.L. y HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., al no atender al requerimiento para justificar la oferta desproporcionada.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio)	
		BASE	PUNTOS
1	M2JC INFRAESTRUCTURAS, S.L.	66.545,87	90,29
2	SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.L.	66.763,10	89,36
3	UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.	68.050,21	83,83
4	FRANCISCO LUCAS, S.L	69.084,10	79,38
5	REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ, S.L	69.170,95	79,01
6	ATLÁNTICO DE OBRAS Y GESTIÓN, S.L	71.447,47	69,23
7	PONTON BUILDING, S.L.	71.500,50	69,00
8	CAHUSE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	71.561,29	68,74
9	CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.	72.075,46	66,53
10	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	73.986,65	58,32
11	VALOR ANDALUCÍA FACILITY SERVICES, S.L.	76.727,44	46,54
12	FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS, S.L.	81.000,00	28,18
13	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	86.666,00	3,83

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2021/000278.

Objeto: “Obras contempladas en el proyecto de reordenación de comedor y mejoras de urbanización en el CEIP PAULO OROSIO, ubicado en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla”.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Importe de licitación: 87.558,17 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 66.545,87 € IVA excluido.

Importe del IVA: 13.974,63 €.

Importe Total: 80.520,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.63200/21	80.520,50 Euros

Adjudicatario: M2JC Infraestructuras, S.L.

Garantía definitiva: 3.327,29 €.

Plazo de ejecución: 2 meses. En el caso de que la ejecución de las obras coincida con periodos lectivos, se coordinarán los trabajos con la dirección facultativa y la dirección del colegio. Las demoliciones y otras tareas que se consideren que perjudican la actividad escolar, se realizarán en horario no coincidente con la misma.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

QUINTO.- Reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente la parte del crédito no utilizado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kOAsPUxMSddhYjcOO0IaUA==>

---

3.5.-Adjudicar el contrato de obras del proyecto de sustitución del cerramiento y otras mejoras en el CEIP Al Andalus.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa LP INGCON, S.L.U. por no presentar Anexo III “Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática”, tal y como se establece en los apartados 2.1 y 7 del Anexo I del PCAP.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a las empresas LÓPEZ SEQUERA PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U. Y RUIZ LOBATO, S.L., al considerar que no quedan justificadas su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales en fecha 10 de junio de 2021.

TERCERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)		AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (Criterio n.º 2)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	Ampliación (meses)	PUNTOS	

1	<i>R.I.S., S.L.</i>	<i>102.081,06</i>	<i>89,78</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>99,78</i>
2	<i>ATLÁNTICO DE OBRAS Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L</i>	<i>104.990,10</i>	<i>81,12</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>91,12</i>
3	<i>J. CAMPOAMOR, S.A.</i>	<i>104.993,29</i>	<i>81,11</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>91,11</i>
4	<i>MANTENIA SERVICIOS, S.A.</i>	<i>106.400,00</i>	<i>76,92</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>86,92</i>
5	<i>SPAL PROJECTS &amp; FACILITY, S.L.</i>	<i>107.810,16</i>	<i>72,72</i>	<i>0</i>	<i>0,00</i>	<i>72,72</i>
6	<i>CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.</i>	<i>112.130,48</i>	<i>59,85</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>69,85</i>
7	<i>OHL SERVICIOS-INGESAN</i>	<i>112.289,19</i>	<i>59,38</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>69,38</i>
8	<i>SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.</i>	<i>113.281,09</i>	<i>56,43</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>66,43</i>
9	<i>LAVORI PROYECTOS Y OBRAS, S.L.</i>	<i>113.399,59</i>	<i>56,07</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>66,07</i>
10	<i>ÁREAS VERDES CABECENSE, S.L.U.- ARVENSE</i>	<i>114.867,64</i>	<i>51,70</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>61,70</i>
11	<i>FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS</i>	<i>115.000,00</i>	<i>51,31</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>61,31</i>
12	<i>CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.</i>	<i>111.727,28</i>	<i>61,05</i>	<i>0</i>	<i>0,00</i>	<i>61,05</i>
13	<i>BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.</i>	<i>115.700,00</i>	<i>49,22</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>59,22</i>
14	<i>DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA, S.L.</i>	<i>119.866,30</i>	<i>36,82</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>46,82</i>
15	<i>VIGUECONS ESTEVEZ, S.L</i>	<i>120.117,14</i>	<i>36,07</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>46,07</i>
16	<i>ACCEDA</i>	<i>120.185,89</i>	<i>35,86</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>45,86</i>
17	<i>SARIAL OBRAS, S.L.</i>	<i>128.262,47</i>	<i>11,81</i>	<i>6</i>	<i>5,00</i>	<i>16,81</i>
18	<i>CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.</i>	<i>130.000,00</i>	<i>6,64</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>16,64</i>
19	<i>HESMAN SOLUTIONS SOLICOR, S.L.</i>	<i>132.229,35</i>	<i>0,00</i>	<i>12</i>	<i>10,00</i>	<i>10,00</i>

*CUARTO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

Expte: 2021/000392.

Objeto: Obras contempladas en el proyecto de sustitución del cerramiento y otras mejoras en el CEIP AL ANDALUS, ubicado en el Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Importe de licitación: 132.229,35 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 102.081,06 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 21.437,02 €.

Importe Total: 123.518,08 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.63200/21	123.518,08 Euros

Adjudicatario: R.I.S., S.L.

Garantía definitiva: 5.104,05 €.

Plazo de ejecución: 3 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

QUINTO: Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

SEXTO: Reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente la parte del crédito no utilizado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PFyrJOY9smr1xHwMrTyczA==>

3.6.- Adjudicar el contrato de obras del proyecto de mejoras en el patio de educación primaria y adaptación de casa portería del CEIP Pío XII.

### ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)		AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (Criterio n.º 2)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	Ampliación (meses)	PUNTOS	
1	RUIZ LOBATO, S.L.	145.392,36	81,34	12	10	91,34
2	INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	152.881,24	63,30	12	10	73,30

3	<i>BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.</i>	157.665,17	51,78	12	10	61,78
4	<i>ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES, S.L.</i>	159.428,52	47,53	12	10	57,53
5	<i>SPAL PROJECTS &amp; FACILITY, S.L.</i>	159.517,56	47,32	0	0	47,32
6	<i>VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.</i>	170.421,71	21,06	12	10	31,06

SEGUNDO.- *Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte: 2021/000456.*

*Objeto: “Obras contempladas en el proyecto de mejoras en el patio de educación primaria y adaptación de casa portería del CEIP PÍO XII, ubicado en el Distrito Macarena de Sevilla”.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.*

*Importe de licitación: 179.164,96 €, IVA no incluido.*

*Importe de adjudicación: 145.392,36 €, IVA excluido.*

*Importe del IVA: 30.532,40 €.*

*Importe Total: 175.924,76 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.32101.63200/21	175.924,76 Euros

*Adjudicatario: RUIZ LOBATO S.L.*

*Garantía definitiva: 7.269,62 €.*

*Plazo de ejecución: 4 meses.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

TERCERO.- *Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.*

CUARTO.- *Reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente la parte del crédito no utilizado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MlyJj8asvKvzKty3/9SxTQ==>

---

3.7.- *Incautar sobre la garantía definitiva constituida por una entidad adjudicataria de un contrato de servicio, la garantía provisional y proceder a su devolución.*

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Incautar sobre la garantía definitiva constituida por la empresa Asisttel Servicios Asistenciales S.A. con CIF A-41626631, mediante seguro de caución de fecha 4 de noviembre de 2016, el importe de la Garantía Provisional ascendente a 175.285,61€, al haber resultado la mencionada entidad adjudicataria de la presente licitación relativa al servicio de ayuda a domicilio (lote 1), y no haber formalizado el contrato por causas imputables a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

*Consta el depósito de la mencionada garantía definitiva en la Caja del Ayuntamiento, y se encuentra registrada con número de operación en la contabilidad pública local 320160005024 de fecha 11/11/2016, en la aplicación no presupuestaria 2016.70031.*

*SEGUNDO: Proceder por el órgano competente a la devolución de la garantía provisional constituida por la empresa Asisttel Servicios Asistenciales S.A, mediante seguro de caución con fecha 1 de septiembre de 2016 por un importe de 175.285,61€, depositada con fecha 11/06/2021 y contabilizada con número de operación contable 320210006017 en la aplicación no presupuestaria 2021.70031.*

*TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, Tesorería, entidad aseguradora y a la empresa interesada”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qGa2LDSNoqECuTgGYGJuBg==>

---

3.8.- Adjudicar el contrato de servicio necesario para el correcto funcionamiento de la red privada de radiocomunicaciones SECORA (Lote 1: Servicio de Radiocomunicaciones).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Excluir de la presente licitación al no cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, conforme a lo señalado en el informe emitido por el Comité de Expertos establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP que rige la presente contratación de fecha 27 de mayo de 20201, a la siguientes entidades licitadoras:*

*INDRA SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE LAS INFORMACION, SLU.*

*TELTRONIC, S.A. (presentada oferta con el compromiso de constituir una UTE en caso de resultar adjudicatarias).*

*SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Empresa</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>TRADIA TELECOM, SAU</i>	<i>64,95</i>

**TERCERO:** Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

**EXPTE:** 2018/001458 (LOTE 1).

**OBJETO:** Servicio necesario para el correcto funcionamiento de la red privada de radiocomunicaciones SECORA para el Ayuntamiento de Sevilla (LOTE 1: Servicio de Radiocomunicaciones).

**ADJUDICATARIO:** TRADIA TELECOM, SAU CIF A69102045.

**CUANTÍA DEL CONTRATO:** 2.497.775,93 € IVA no incluido.

**IMPORTE DEL IVA:** 524.532,95 €

**IMPORTE TOTAL:** 3.022.308,88 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40000.13001.22200 (2021)</i>	<i>755.577,22 Euros</i>
<i>40000.13001.22200 (2022)</i>	<i>755.577,22 Euros</i>
<i>40000.13001.22200 (2023)</i>	<i>755.577,22 Euros</i>
<i>40000.13001.22200 (2024)</i>	<i>755.577,22 Euros</i>

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 124.888,80 € (garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 4 años desde la formalización del contrato.

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Abierto. Múltiples criterios.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** A los efectos del artículo 62 de la LCSP, se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, a la siguiente: José Joaquín Palma Cháves

**CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA:** L01410917; LA0002175; LA0002362”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qcM+vV7bpgf5+GH0E64nxQ==>

---

3.9.- Adjudicar el contrato de Suministro de 450 trajes de intervención estructural para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

## ACUERDO

“**PRIMERO.**- Excluir de la presente licitación al no cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, conforme a lo señalado en el informe emitido por el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios de fecha 18 de junio de 2021, a la siguiente entidad licitadora:

- AXATON, S.L.

**SEGUNDO.**- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTOS</i>
1	PROTEC SOLANA S.L.	83.52
2	EL CORTE INGLÉS S.A.	66.73
3	PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A.	57.01
4	ITURRI S.A.	49.29

**TERCERO.**- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**EXPTE:** 2021/000282.

**OBJETO:** Suministro de 450 trajes de intervención estructural para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

**ADJUDICATARIO:** PROTEC SOLANA S.L. C.I.F.: B26321216.

**CUANTÍA DEL CONTRATO:** 387.000 € IVA no incluido.

**IMPORTE DEL IVA:** 81.270 €.

**IMPORTE TOTAL:** 468.270 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40002.13601.6230060	468.270 Euros

**Plazo de ejecución:** 120 días naturales desde la formalización del contrato (teniendo en cuenta la reducción ofertada por el adjudicatario).

**Procedimiento de adjudicación:** Contrato abierto.

**Código de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002175; L01410917; LA0002361.

**Responsable del contrato:** D. Luis Manuel López Mateos, Jefe Departamento Extinción”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KFgjK8Srgtlavoa8jB90nQ==>

---

3.10.- Aprobar el gasto y pliego de condiciones del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de los mercados de abastos en gestión municipal directa.

---

## ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto de los Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*“**SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del/ la/ el Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2021/000656.*

*Objeto: CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS EN GESTIÓN MUNICIPAL DIRECTA.*

*Cuantía del Contrato: 55.000,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 11.550,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30301.43121.21200 (2021)</i>	<i>12.100,00 Euros</i>
<i>30301.43121.6320018 (2021)</i>	<i>12.100,00 Euros</i>
<i>30301.43121.21200 (2022)</i>	<i>24.200,00 Euros</i>
<i>30301.43121.63200 (2022)</i>	<i>18.150,00 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 17 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:*

*Código ÓRGANO GESTOR (Ayuntamiento de Sevilla): L01410917.*

*Código OFICINA CONTABLE (Intervención): LA0002175.*

*Código UNIDAD TRAMITADORA (destinataria de la factura): SERVICIO DE CONSUMO LA0002354”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/55cmpfRyXJFfrpzOiJmbtQ==>

---

3.11.- Declarar extinguida concesión sobre las instalaciones sitas en C/ Rubén Darío y C/ San José de Calasanz, en el lugar denominado “Campo del Huevo”, a diversas entidades.

---

## ACUERDO

*“**PRIMERO:** Declarar extinguida la concesión por vencimiento del plazo sobre las instalaciones sitas en C/ Rubén Darío y C/ San José de Calasanz en el lugar denominado "Campo*

*del Huevo” a las entidades: Peña Cultural los Ángeles; Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen y Asociación de Vecinos el Tardón.*

*SEGUNDO: El inmueble revertirá con todas sus obras e instalaciones sin derecho a indemnización alguna”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p0z3FgVKvUeMjksFFjNKOQ==>